

Beni

Comunicación 07-XI-2012.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA

COMUNICACIÓN INTERNA

CI/SENASAG/DN/JNIA-0206/2012

DE: Ing. Giovany Pereira Veizaga
JEFE NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA

VIA: JEFES DISTRITALES -SENASAG

A: COORDINADORES DE AREA DISTRITALES - SENASAG

REF.: Solicitud de registro complementos alimenticios

FECHA: 05 de Noviembre de 2012

SENASAG DISTRITAL BENI
RECIBIDO
Fecha: 08/10/12 Hora: 08:40
Recibido por: LLLA
No. de Hojas: 1

Coordinadores de las distritales:

Ante el incremento de solicitudes de evaluación y aprobación de etiquetas de productos denominados: Complementos Alimenticios o Suplementos Alimenticios o Suplementos Dietarios; y habiéndose evidenciado que estos modelos de etiqueta presentan, en algunos casos, información engañosa o información con propiedades saludables, es que a partir de la fecha para dichos trámites de evaluación de etiquetas se debe exigir que se adjunte la ficha técnica emitida por la instancia correspondiente.

Por otro lado, para las solicitudes de renovación de registros o inclusión de productos citados anteriormente se debe solicitar la presentación de la ficha técnica, la misma que debe ser revisada y si la información contenida corresponde a un producto con propiedades saludables, dichos productos por la información presentada deben ser registrados en otra instancia competente como el Ministerio de Salud y Deportes.

Sin otro particular, saludo a usted muy cordialmente.

Atentamente,

Ing. Giovany Pereira Veizaga
JEFE NACIONAL INOCUIDAD ALIMENTARIA
SENASAG - MDRYT